



Radio Club Argentino - LU4AA

Sociedad Nacional Fundadora y Miembro de la IARU

- Entidad de bien público, fundada el 21 de octubre de 1921. Personería jurídica N° 647 del 1° de noviembre de 1923
- Registro Nacional de Organizaciones No Gubernamentales ONG N° 9856

Política de Identidad Institucional y Uso de Símbolos del Radio Club Argentino

El Radio Club Argentino (RCA), en su carácter de Sociedad Miembro fundadora de la International Amateur Radio Union (IARU) en la República Argentina, es la única entidad reconocida para su representación oficial en el país. El presente documento establece los lineamientos y criterios para el uso responsable de sus símbolos, con el fin de preservar la integridad de la marca y garantizar una representación institucional coherente.

1. Alcance

Esta política es de cumplimiento obligatorio para:

- Radio Clubes asociados al RCA.
- Grupos de radioaficionados y organizadores de eventos.
- Operadores individuales y socios del RCA.
- Áreas internas y programas institucionales del RCA.

2. Definición de Símbolos Institucionales

Se consideran símbolos oficiales del Radio Club Argentino los siguientes elementos:

Categoría	Elementos Incluidos
Logotipos	Logo tradicional del RCA, Logo del Centenario y Logos de IARU (Nacional e Internacional), Logos que identifiquen comisiones y actividades propias del RCA (por ejemplo YOTA).
Vexilología	Bandera tradicional, Bandera del Centenario, otras banderas que correspondan a actividades propias del RCA



Radio Club Argentino - LU4AA

Sociedad Nacional Fundadora y Miembro de la IARU

- Entidad de bien público, fundada el 21 de octubre de 1921. Personería jurídica N° 647 del 1° de noviembre de 1923
- Registro Nacional de Organizaciones No Gubernamentales ONG N° 9856

3. Principios Generales de Uso

- **Integridad:** Los símbolos no deben ser modificados, alterados o distorsionados. Deben reproducirse siempre en su forma original y completa.
- **Representación de IARU:** El uso del logo de IARU en Argentina debe ser autorizado por el RCA y debe estar siempre acompañado por el logotipo del RCA.
- **Ética y Valores:** Se prohíbe el uso de los símbolos de manera despectiva, difamatoria o asociada a actividades que contradigan los principios del club.
- **Visibilidad:** Los símbolos deben ser claramente visibles y estar ubicados en lugares prominentes en cualquier soporte impreso o digital.

4. Régimen de Uso para Terceros y Organizaciones

4.1 Uso con Autorización y Aval

Los Radio Clubes e instituciones en general podrán utilizar los logos del RCA e IARU únicamente cuando exista una participación directa del RCA o se haya otorgado un aval institucional explícito. Esto incluye:

- Actividades que promuevan la radioafición y las buenas prácticas operativas.
- Emisión de certificados o diplomas que cuenten con respaldo formal.

4.2 Actividades Conmemorativas y otros eventos

Las entidades que organicen eventos o emitan certificados en los que se desee utilizar los símbolos de IARU o del RCA deben requerir autorización previa.

5. Régimen Específico para Socios del RCA

Los asociados poseen derechos específicos para expresar su pertenencia a la institución:

- **Identificación Personal:** Pueden utilizar el logo en tarjetas QSL, páginas web personales (como QRZ.com) y redes sociales, indicando su número de socio.
- **Identificación Institucional:** los Radio Clubes socios adherentes, como forma de manifestar su adhesión y compromiso con los objetivos de IARU y del RCA, podrán utilizar el logo de RCA junto con el de IARU en sus tarjetas QSL, páginas web institucionales



Radio Club Argentino - LU4AA

Sociedad Nacional Fundadora y Miembro de la IARU

- Entidad de bien público, fundada el 21 de octubre de 1921. Personería jurídica N° 647 del 1° de noviembre de 1923
- Registro Nacional de Organizaciones No Gubernamentales ONG N° 9856

y redes sociales, indicando su número de socio.

- **Indumentaria y Objetos:** Se autoriza el uso de los logotipos en remeras, gorras y artículos personales como forma de adhesión al club.
- **Banderas:** El uso público de las banderas oficiales está reservado a actos oficiales. Sin embargo, los socios pueden utilizar de forma particular la bandera del centenario en tamaño reducido y la bandera del RCA en actividades organizadas por este (por ejemplo, en activaciones del Programa de Estaciones Ferroviarias o en ocasión de operar las señales distintivas del RCA).
- **Responsabilidad:** El socio es responsable del uso indebido que realice de los símbolos y debe evitar inducir a errores sobre avales institucionales en actividades privadas. Producida la baja del socio por cualquier causa, debe suprimir los símbolos que haya utilizado en sitios de internet (como QRZ.com) pero puede seguir utilizando las QSL que ya estén impresas.

6. Procedimiento de Solicitud

Toda solicitud de uso para fines comerciales, publicitarios o eventos con aval debe enviarse con antelación, incluyendo nombre de la actividad, objetivos y borradores del material gráfico.

- **Temas Institucionales/IARU:** audit@lu4aa.org
- **Temas de Socios/Comerciales:** lu4aa@lu4aa.org

7. Uso Indebido y Sanciones

El incumplimiento de esta política podrá dar lugar a:

1. Solicitudes de rectificación inmediata y remoción del material.
2. Revocación de derechos de uso de símbolos y negativa de futuros avales.
3. Medidas disciplinarias adicionales según el criterio de la Comisión Directiva para el caso de los socios.

Esta política se encuentra alineada con los lineamientos de identidad de IARU y entra en vigor a partir de su aprobación por la Comisión Directiva.